



Resolución Gerencia Regional N° 198 2022- GORE-ICA/GRAF

Ica, 22 JUN. 2022

VISTO,

Las Notas N° 057 – 2022 - GORE.ICA/SUTE, N° 045 – 2022 - GORE.ICA - GRPPAT/STIN y N° 070 – 2022 - GORE.ICA/SUCO del 16 y 17 de junio de 2022, respectivamente; dichos documentos versan sobre la propuesta de exclusión e inclusión de personal en la acreditación para la realización del Gasto Devengado en el SIAF, realizado por Resolución de Gerencia Regional N° 165-2022-GORE-ICA/GRAF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, de fecha 10 de febrero del 2022, se Aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería.

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52, están comprendidas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (antes Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU), en adelante Entidades.

Que, el artículo 3° de la citada Resolución Directoral, faculta al Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, pudiendo acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad.

Que, mediante Comunicado N° 002-2022-EF/52.06, de fecha 25 de febrero del 2022, el Director General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas informa que a partir del 1° de abril del 2022, se hará efectiva la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01.

Con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica; así como con la propuesta de la Subgerencia de Tesorería.

Que por estas consideraciones y estando a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2022- EF/52.01 que precisa la Aprobación de las medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Excluir, de la acreditación realizada mediante la resolución del visto, al **Sr. Edwin Clitsmar Escobar Romero, identificado con DNI N° 72841860**, de conformidad a lo autorizado por la Subgerencia de Contabilidad.





Gobierno Regional Ica



Artículo Segundo. – Incluir, a la Sra. Rocío Yanet Nolasco Hernández, identificada con DNI N° 43420700, de conformidad a lo propuesto por la Subgerencia de Tesorería.

Artículo Tercero. – Reconformar, la designación de los funcionarios responsables de autorizar el Gasto Devengado en el SIAF, por los fundamentos expuestos en los artículos precedentes, así como en el visto y en la parte considerativa; de conformidad al siguiente detalle:

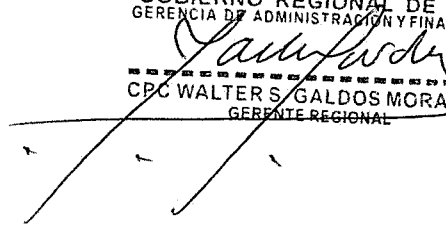
- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Donayre Córdova, Gustavo Dante | DNI N° 21445490 |
| 2. Fernández Avalos, Aquilino | DNI N° 21440917 |
| 3. Nolasco Hernández, Rocío Yanet | DNI N° 43420700 |
| 4. Huamaní Quiñones, Diana Yuliza | DNI N° 45813559 |
| 5. Yarasca Falconi Mario Christyan | DNI N° 42216937 |
| 6. Paucar Angulo Rosario del Pilar | DNI N° 21553401 |
| 7. Lima de La Cruz Katherine Rosario | DNI N° 44384370 |

Artículo Cuarto. – Notificar, la presente Resolución a cada uno de los nombrados en la presente, así como a las Subgerencias de Contabilidad y de Tesorería, para su conocimiento y fines.

Artículo Quinto. – Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


CPC WALTER S. GALDOS MORALES
GERENTE REGIONAL

→ reply
→ Casos
→ Tamano de Arbol
→ my ~~tree~~ edared